



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180133**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U180133** PARA LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA DELEGACIONES, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **LAURA MEJÍA MONTAÑO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 29 de agosto de 2018 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-E11-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda.- "Modificaciones" del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053004 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000598004-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 17 de octubre de 2018.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2018004933 de fecha 09 de noviembre de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

*"Al respecto, atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes del ámbito nacional para el presente ejercicio, informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto*

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180133

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:...

(...)

"Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía."

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018005087 de fecha 22 de noviembre de 2018, recibido el día 23 del mismo mes y año, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

"... se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves, que a continuación se indican..."

"La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha clave a la fecha se encuentra ejercida..."

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
350 231 0059 03 01	\$21.67	35,584	7,116	\$154,203.72
350 231 0109 05 01	\$20.63	18,498	3,699	\$76,310.37
350 286 0020 13 01	\$323.56	10,301	2,060	\$666,533.60

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180133

350 316 0016 06 01	\$293.70	5,371	1,074	\$315,433.80
350 358 0064 01 01	\$13.27	20,965	4,193	\$55,641.11
350 580 0908 00 01	\$294.33	408	81	\$23,840.73

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 14 de noviembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes descritos, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de su apoderada y representante legal, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración 1.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, modificando el primer párrafo de la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de **\$3,439,264.22 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)**, y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de **\$8,596,457.03 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180133

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de \$3,956,375.50 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de \$9,888,420.36 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 36/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de noviembre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.

  
MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA  
Apoderada Legal

  
LAURA MEJÍA MONTAÑO  
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ  
Coordinadora de Control de Abasto

AA/JMHN/GCSP

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180133

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



23 NOV. 2018

23 NOV 2018

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018

RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA  
DE PLANEACIÓN Y CONTRATO

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Oficio No. 09 53 84 61 1800/2018005087

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves, que a continuación se indican, contratadas bajo instrumento jurídico número U180133, celebrado con la empresa FM Negociaciones, S.A. de C. V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha clave a la fecha se encuentra ejercida conforme se indica en el recuadro siguiente:

CONTRATO	OPQ	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% SUCEPTIBLE A EJERCIDO	CANTIDAD SUCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN 20%	IMPORTE MAXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MAXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACION	IMPORTE MINIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION
U180133	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCA HEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	\$21.67	35,584	83.88	7,116	\$ 154,208.72	\$ 8,596,457.03	\$ 8,596,457.03	\$ 9,888,420.36	\$ 3,956,375.50
	350	251	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SIN ROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CON ACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	\$20.63	18,498	91.29	3,699	\$ 76,310.87	\$ 8,596,457.03	\$ 8,596,487.03	\$ 9,888,420.36	\$ 3,956,375.50
	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-X-645-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	\$323.56	10,301	81.95	2,060	\$ 666,533.60	\$ 8,596,457.03	\$ 8,596,457.03	\$ 9,888,420.36	\$ 3,956,375.50
	350	316	0016	06	01	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	\$293.70	5,371	79.13	1,074	\$ 315,433.80	\$ 8,596,457.03	\$ 8,596,457.03	\$ 9,888,420.36	\$ 3,956,375.50
	350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 9 CENTIMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	\$13.27	20,965	82.12	4,193	\$ 55,641.11	\$ 8,596,457.03	\$ 8,596,457.03	\$ 9,888,420.36	\$ 3,956,375.50

CM1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature





CONTRATO	SGPO	GEN	ESP	OF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUCEPTIBLE A EFECTUO	IMPORTE DE LA AMPLIACION 20% EL 20%	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACION	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION	
U180133	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DE QUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO ESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO, POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ETER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO Y ALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DELAQUILATO SULFONADO DIFENIL OXIDO, ACIDO DODECIL BENCENSULFONICO, OCTIL FENOL ETOXILADO, EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDA ESPORICIDA, TUBERCOLICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN 99.999% DE UNA SUSPENSION CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEXTA CELULAS/MILILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AEUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUES DE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCION DE USO DE 1/16, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL OJOS Y VIAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERISTICO, NO REQUIERE ENJUAGE. PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELICULA PLASTICA DE SEGURIDAD, CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION	\$294.33	408	79.41	81	\$ 23,840.73	\$ 8,596,457.03	\$ 8,596,457.03	\$ 9,888,420.36	\$ 3,956,375.50

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad de proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Bienes que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María del Pilar Buerba Gómez  
La Titular

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Gerardo Miguel Ramirez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos (\*)
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (\*)

(\*) Copias enviadas por el SICGC.  
GBO/ EAH /MOCK



Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2018

Oficio No. 09 53 84 61 1810/ 201800 14933

Laura Mejia Montaño  
Representante Legal de la Empresa  
F.M. Negociaciones, S.A. de C.V.  
Presente.

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E10-2018 para la adquisición de "Artículos y químicos de aseo para Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales" para el ejercicio 2018.

Al respecto, atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes del ámbito nacional para el presente ejercicio; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio a las claves que se relacionan a continuación:

					TOTALES	125,005	24,998	\$ 1,718,923.83		
GFO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	CONTRATO	PRECIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD SUCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.3 CENTÍMETROS, VAQUETA SUETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METÁLICA DE PLÁSTICO RESISTENTE SIN ROSCA, HEMBRA, CON BASTÓN INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PUERTO ROSCABLE CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO.	U180133	\$21.67	85,584	7116	\$ 154,203.72
350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METÁLICA DE PLÁSTICO CON ROSCA HEMBRA CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PUERTO CON ACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO.	U180133	\$20.63	18,498	3699	\$ 76,310.37
350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCIÓN DE PISOS, SUPERFICIES MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS BENZÓICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-645-NORMEX-2008, CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	U180133	\$823.56	10,301	2060	\$ 666,533.60
350	316	0016	06	01	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-668-NORMEX-2008, CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	U180138	\$293.70	5,371	1074	\$ 315,433.80
350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, BORNA TRAPEO O ALAPLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	U180133	\$19.27	20,965	4193	\$ 55,641.11

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DE QUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO ESTABILIZADO Y ACCELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO, POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ETER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO Y ALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATO SULFONADO DIFENIL OXIDO, ACIDO DODECIL BENCENSULFONICO, OCTIL FENOL ETOXILADO, EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDA ESPORICIDA, TUBERCULOCIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN 99.999% DE UNA SUSPENSION CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEXTA CELULAS/MILILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUES DE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCION DE USO DE 1/16, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL OJOS Y VIAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERISTICO, NO REQUIERE ENJUAGUE. PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA CON PERILLA PLASTICA DE SEGURIDAD, CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION.	U180133	\$294.33	408	81	\$	23,840.73
350	543	0698	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 - NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).	U180133	\$63.02	33,878	6775	\$	426,960.50

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Gabriel Barreto Olmos**  
Titular

C.C.P.  
- María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
- Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos. (\*)

(\*) Copias enviadas por el SICGC  
EAH/LAAG

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 14 de Noviembre de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control del Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

C. Gabriel Barreto Olmos

Titular

Presente.

Me refiero a su oficio No. 09 53 84 61 1810/201800 4933 recibido vía correo electrónico, me permito informar a usted que Si estamos de acuerdo en la ampliación de convenio modificatorio del contrato U180133 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050-GYR120-E11-2018

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LAURA MEJIA MONTAÑO  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO